

Lunes 16 de Mayo

de 1842 NUM. 58.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Boletín Oficial



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

En 9 del presente mes por D. Luis Sanchez, se presentó en este Gobierno político Inspeccion de minas de la Provincia, denuncia de una de Cristal de Roca sita en el Cerro de las Quebradas, término de Valdenoches, que linda á todos aires tierras de la poblacion, con el nombre de la *Constancia* cuya mina fue registrada y se halla abandonada hace bastantes años, sin que se sepan sus poseedores.

En el mismo dia y por D. Pedro Ramirez se presentó registro de una de Carbon de Piedra sita en las Madroñeras posesion de Bonabal término de Retiendas, con el nombre de *La libertad*.

Guadalajara 10 de Mayo de 1842.—Benigno Quirós y Contreras.

La Direccion general de caminos, canales y puertos me traslada la Real orden que á la letra dice asi.

El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 29 de Abril próximo pasado me dice lo siguiente.

Enterado el Regente del Reino de la comunicacion de esa Direccion general de 14 del corriente en que solicita la competente autorizacion para la emision de acciones hasta cubrir el total de los empréstitos de ocho y nueve millones con destino á las Carreteras de Galicia y las Cabrillas, y considerando S. A. lo oportuno y conveniente que es cuanto antes se realicen los capitales designados á dicho objeto, se ha servido resolver que quede abierto indefinidamente el término concedido en 7

de Enero último para la emision de las expresadas acciones, pero fijando el interés del seis por ciento anual para lo sucesivo desde el dia en que se hagan las entregas; porque de este modo y con la actividad que el público observe en los trabajos, adquirirá la convencion de que se lleva á efecto tan importante disposicion, excitándose al propio tiempo el interés de los capitalistas, á quienes asimismo se ha servido conceder S. A. el que entreguen de una vez el importe de sus inscripciones si lo reclamasen, puesto que la idea preferente del dia debe ser la reunion de fondos. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos que corresponda.

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que se sirva disponer se dé toda la publicidad posible á esta orden de S. A. en esa provincia.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de todos los habitantes de esta provincia. Guadalajara 13 de Mayo de 1842. Benigno Quirós y Contreras.

Por la Direccion general de rentas unidas ha comunicado á esta intendencia la orden siguiente.

Con fecha 21 del mes ultimo dijo la Direccion al intendente de Lugo lo siguiente. Enterada esta direccion del expediente remitido por V. S. en consulta acerca de si los arrendadores de la renta de aguardientes y licores, estan ó no obligados á tomar licencias para esponder dicho liquido, ha acordado contestar á V. de conformidad con la opinion emitida por esas oficinas de provincia confirmada por la real orden de 24 de Abril de 1835, que dichos arrendadores están termi-

2. 83 MUN. RAB. 105
nantemente exceptuados por la misma, de sacar licencias de policia ó seguridad pública como tambien los que vendan este liquido siempre que lo verifiquen como simples criados asalariados por aquellos. Lo que traslada á V. S. la direccion para su conocimiento y efectos consiguientes en los casos que puedan ocurrir en esa provincia.

Y se inserta en el boletin oficial para que llegando á noticia de los Ayuntamientos Constitucionales de la provincia la den esacto cumplimiento. = Guadalajara 11 de Mayo de 1842. = Roque Maria Beladiez. = *Insertese.* = Quirós y Contreras.

Comision de la Empresa del Arriendo de la Sal-Provincia de Guadalajara.

Solicita la Empresa del arriendo de la Sal de procurar á los consumidores un surtido abundante, puro y saludable de este género, y de facilitarles puntos multiplicados de espendicion en que con comodidad y menos dispendio puedan proporcionarsela, está decidida á ofrecerse hasta en los pueblos de mas pequeño vecindario.

El medio de las licencias para vender á la menuda, que se establece en la circular de la Direccion general de rentas de 24 de Octubre de 1824, favorece este pensamiento y los intereses de los espendedores, quienes pueden disfrutar el gasto de conduccion y el 6 por 100 de abono sobre el importe de la sal; premio de bastante cuantia, si se atiende al capital que invierten y al trabajo que adelantan.

Entre los que pudieran dedicarse á esta clase de ocupacion, ningunos mas interesados que aquellos que tienen abacerias de las especies de beber, comer y arder, pues al tiempo mismo que se utilizaria del premio de vendage de la sal atraerian mayor concurrencia de compradores á los géneros de su especulacion.

Como no seria prudente autorizar para la espendicion de la Sal, á personas de mala conducta ó que se hubiesen antes dedicado al contrabando de este artículo, es indispensable contar con la cooperacion de las Justicias de los pueblos de la provincia, para generalizar este sistema, por que siendo conocedoras de sus vecinos no pueden equivocarse en la propuesta de los que sean dignos de desempeñar este cometido. Bajo de tales supuestos, y en el de que el número de espendedores ha de guardar proporcion con el vecindario de cada pueblo, dichas Justicias tendrán la bondad de dar á los

sugetos que hayan de serlo, un atestado, con el cual deberán presentarse al encargado del alfómas inmediato, á fin de que les facilite la correspondiente licencia acompañada de una tarifa de los precios á que han de vender la sal que se les entregue en el mismo alfó, cuyo importe debe satisfacer al respecto de 11 reales y 21 mrs. arroba.

Del criterio y buen juicio de las justicias, es de esperar que inculquen á sus respectivo vecindario la utilidad que debe reportarles el surtido de este artículo de primera necesidad, señaladamente la clase pobre que carece de posibilidades para adquirirse por mayor.

Guadalajara 9 de Mayo de 1842. = El representante de la Empresa. = Antonio Pastor. = *Insertese.* = Quirós y Contreras.

D. Angel Ramon Muro, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Burgos, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido. &

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al vinculo patronato real de legos ó capellania laical que se fundó en la villa de Cabanillas del Campo por D. Antonio Alvarez de la Puente, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto en el boletin oficial de la provincia, acudan á deducirle á mi Juzgado y escribania del infrascripto, que se les administrará justicia en lo que la tuvieren; en inteligencia que de no hacerlo pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Guadalajara trece de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos. = Angel Ramon Muro. = Por mandado de su señoria. = Vicente de Renteria. *Insertese.* = Quirós y Contreras.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y

Arbitrios de Amortizacion.

Continuan las fincas insertas en el núm. 57

Octava. Otra id. com-
puesta de cuatro tierras.

Una en Valdeurones de
 caber tres fanegas, linda
 al saliente tierra de En-
 gracia de Pedro. Otra en
 Fuencenogil de dos fane-
 gas, linda al saliente tierra
 de Juan Lozano Ortega, al
 poniente otra de Domingo
 Garcia. Otra en el cerro
 de Valdelhorno de caber
 tres fanegas seis celemi-
 nes, linda al saliente tier-
 ra de Juan Lozano, al
 poniente otra de Domingo
 Ortega, y otra en el Cor-
 redor de caber tres medias,
 linda al saliente tierra de
 Lucas Lozano al poniente
 otra de D. Miguel Ortega:
 tasadas en. 570

6020 129 17 3933

*Que en término de Paredes correspondieron al
 Suprimido convento de frailes Gerónimos
 de Sigüenza.*

Una suerte compuesta
 de treinta y tres fucas
 rústicas. Una en donde
 llaman la plazuela de ca-
 ber tres fanegas seis cele-
 mines, linda al saliente
 con tierra del cabildo de
 Sigüenza, al norte con
 otra de Pascual Paredes.
 Otra en el sitio del arro-
 yo de la Vieja de caber
 una fanega, linda á sa-
 liente tierra de San Va-
 lerio de Sigüenza, al nor-
 te tierra de la iglesia.
 Otra en el camino Real
 de Tordelrabano de ca-
 lida tres fanegas seis cele-
 mines, linda al saliente
 tierra de la Iglesia, norte
 otra de la Capellania de
 Escamilla. Otra mas arriva
 en el mismo sitio de caber
 una fanega seis celemi-
 nes, linda al saliente con
 tierra del cavildo de Si-

guenza, y mediodia tier-
 ra de D. Marcial Duro.
 Otra en dicho sitio de caber
 dos fanegas, linda al sa-
 liente y norte D. Marcial
 Duro. Otra en donde Lla-
 man el Negro de caber
 una fanega y seis cele-
 mines, linda al saliente
 con tierra del Obispo de
 Cuenca, al norte tierra
 de Antonio Perez. Otra en
 dicho sitio de cabida diez
 fanegas, linda al saliente
 tierra de la Iglesia, al norte
 tierra de D. Bernardo Sen-
 dir. Otra en el sitio de
 las Pozas de caber una
 fanega, linda al saliente
 tierra del Obispo de Cuenca
 norte tierra de Jacinto
 Anton. Otra en el sitio
 de la Solanilla de caber
 una fanega y seis celemi-
 nes, linda al saliente tier-
 ra de Miguel Casado. Otra
 en donde llaman la Doto-
 ra de caber seis celemi-
 nes, linda al saliente el
 Hospital de Sigüenza, norte
 acequia. Otra en dicho
 sitio mas abajo de caber
 una fanega seis celemines,
 linda á saliente heredad
 de Yañez, al norte cabildo
 de Sigüenza. Otra en el
 Prado de Manfria de caber
 una fanega y seis cele-
 mines, linda á saliente
 camino Real, al norte ace-
 quia de la Laguna. Otra
 donde llaman la Loma
 del Arroyo mediodia, de-
 caber dos fanegas linda al
 norte el prado concejil,
 poniente tierra del Hos-
 pital de Sigüenza. Otra
 en la Alcantarilla de las
 Angleras de cavida de seis
 celemines, linda al saliente
 Hospital de Sigüenza, al
 norte tierra de Margari-
 ta Andres. Otra en el
 sitio del Arroyo medio de

4
 caber tres fanegas, linda al poniente tierra de S. Valerio y mediodia acequia. Otra en el sitio de las heras de caber una fanega, linda al saliente tierra del Hospital de Atienza, al norte camino que vá Atienza. Otra en donde llaman el regachal de cabida, dos fanegas seis celemines, linda al saliente capellania de Berruenco, al poniente liego. Otra en el camino de Alpameque de caber tres fanegas, linda al saliente tierra del cabildo de Siguenza, al norte tierra de D. Bernardo Lendio. Otra en el camino de Marazobel de caber una fanega, linda al saliente tierra del hospital de Atienza. Otra en el sitio del Pozuelo de caber una fanega, linda al saliente tierra de Doña Gerónima de la Fuente, norte liego. Otra en el sitio de Cobatilla de cabida una fanega, linda al saliente tierra de Miguel Casado, al norte tierra de San Anton de Atienza. Otra donde dicen el corral nuevo de cabida una fanega, linda á saliente el camino, norte tierra de D. Ramon Nuñez. Otra en el sitio del Sacejo de caber una fanega seis celemines, linda al saliente el barranco, norte tierra de D. Marcial Duro. Otra en donde dicen los arrompidos de caber tres fanegas seis celemines, linda al saliente tierra de Miguel Casado, norte tierra de D. Domingo Romero. Otra en el barranco del Hornillo de caber seis celemines,

linda al saliente, tierra de D. Santiago Garcés, al norte el barranco. Otra debajo del prado uncar, de caber una fanega, linda al saliente tierra del hospital de Siguenza, norte senda de Casillas viejas. Otra mas abajo de la anterior de una fanega, linda al saliente tierra de Miguel Casado, norte tierra del hospital de Atienza, otra donde llaman las angleras de caber una fanega, linda al saliente tierra del obispo de Cuenca, al norte otra de la memoria de Yañez. Otra en el sitio camino de barrcones de cabida seis celemines, linda al saliente capellania de Escamilla.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

Aviso interesante á los Mozos comprendidos en el actual reemplazo.

La sociedad que á el cargo de los SS. D. Alfonso Cerezo y D. Pablo Rodriguez, que á presentado la mayor parte de los Sustitutos en veinte y dos provincias incluso esta; en los últimos del cuarenta y cuarenta y uno; ofrece admitir desde hoy una suscripcion, de cuyas bases y garantias informará su representante en esta Ciudad, que vive posada de San Andres.

El 15 de Mayo se estraviaron de Alcoete dos mulas, una pelo de rata de cuatro años, cabeza gorda, baja de hombros, seca de anca altura cerca de la marca: Otra cerrada, pelo negro, cabeza, pequeña bozo blanco, anca redonda, menor de la marca; se gratificará al que de rason su paradero en casa de los señores de Gaona en Guadalajara.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.